



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

CONTRALORIA MUNICIPAL

Hoja No: 7 de 14

AUDITORÍA:	“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO RIESGO DEL EJERCICIO 2023”
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
NÚMERO DE AUDITORÍA:	OIC/AACAF/AC/DE/001/2024
PERIODO AUDITADO:	EJERCICIO 2023

6. OBSERVACIONES

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoria 2024, se determinó realizar la presente auditoría “Auditoría de Cumplimiento en la Expedición de Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo del Ejercicio 2023”; de la cual se desprenden las siguientes observaciones de acuerdo a la presente de la información requerida por las personas comisionadas a la realización de la auditoría por parte del Órgano Interno de Control:

No.

1. Ambiente de Control

Observación/Hallazgo

Para el Ejercicio Fiscal 2023, derivado del análisis y revisión a la documentación e Información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, la Dirección de Desarrollo Económico en el ejercicio de las atribuciones conferidas en la normativa aplicable no contó con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, toda vez que, se identificó que dicho documento presentado no se encuentra actualizado, ni autorizado dentro del ejercicio 2023.

Fuente Obligatoria:

- Artículo 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 86,89 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Evidencia comprobatoria:

Archivo en PDF con nombre Manual de Procedimientos Definitivo ok.

Recomendación:

Actualizar, aprobar y publicar en Gaceta Municipal y ponga a disposición del público de manera permanente de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico con la finalidad de contar con los criterios, reglamentación, organización y control para realizar los procesos y se desempeñan las funciones correspondientes y sean de manera eficaz y eficiente.





No.

2. Ambiente de Control

Observación/Hallazgo

Se identifica en el avance porcentual de metas físicas en el formato PbRM-02a Calendario de Metas de Actividades por Proyecto específicamente en el consecutivo número tres del formato y describe la acción “Dictamen de Giro” para el ejercicio 2023, por lo consecuente no se cuenta con evidencia pertinente y suficiente que acredite la emisión de dictámenes de giro acción que no refleja el cumplimiento de la programación anual y trimestral del el ejercicio 2023.

Fuente Obligatoria:

- Artículo 88, 118, 119 y 122. De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 1,20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Artículo 329 párrafo segundo 339, 340, 341, 342, 346 y 355 del Bando Municipal de Jocotitlán Vigente.
- Artículo 1, 4, 13 y 23 fracción III, XIX, XXI Y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.

Evidencia comprobatoria:

Formato PbRM-02a Calendario de Metas de Actividades por Proyecto 2023.

Recomendación:

Se recomienda programar las metas de actividades por proyecto específicamente en la acción de Dictamen de Giro de acuerdo a poder alcanzar las metas estipuladas específicamente incluir las evidencias documentales comprobatorias de Dictamen de Giro para el ejercicio Fiscal 2023. Y de esa vertiente poder cumplir con los indicadores en el avance de metas físicas complementando toda la información.





No.

3. Ambiente de Control

Observación/Hallazgo

Se observo en los expedientes otorgados por de la Dirección de Desarrollo Económico específicamente en las Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo **LB-000230 y LB-000266** de acuerdo a los consecutivo otorgados de las Licencias no se encontró soporte documental de las licencias en referencia.

Fuente Obligatoria:

- Artículo 96 Quáter, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 7 y 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México.
- Artículos 329, 330, 331, 333 y 339 del Bando Municipal de Jocotitlán.
- Artículos 1,4 y 23 del Reglamento de la Administración Público Municipal de Jocotitlán.

Evidencia comprobatoria:

Expedientes de la Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo iniciando de la LB-000220 a la LB-000272.

Recomendación:

Se recomienda incluir en cada expediente toda la información correspondiente a cada Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo, los anexos correspondientes y cumplir legalmente con el respaldo de las Licencias otorgadas y cumplir con los expedientes correspondientes bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Económico siendo responsable del Archivo físico y digital que correspondan de acuerdo a las actividades del Plan de Desarrollo Municipal.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Hoja No:10 de 14

No.

4. Ambiente de Control

Observación/Hallazgo

Se observo en los expedientes otorgados por de la Dirección de Desarrollo Económico específicamente en las Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo **LB-000224, LB-000235, LB-000240, LB-000244, LB-000245, LB-000249 y LB-000265** de acuerdo a los expedientes otorgados de las licencias antes mencionadas. No refirieron documentos soporte de los expedientes específicamente copia de identificación oficial con fotografía del solicitante como lo indica la cédula de información del registro municipal de trámites y servicios publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Jocotitlán.

Fuente Obligacional:

- Artículo 96 Quáter, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 7 y 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México.
- Artículos 329, 330, 331, 333 y 339 del Bando Municipal de Jocotitlán.
- Artículos 1,4 y 23 del Reglamento de la Administración Público Municipal de Jocotitlán.

Evidencia comprobatoria:

Expedientes de la Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo **LB-000224, LB-000235, LB-000240, LB-000244, LB-000245, LB-000249 y LB-000265.**

Recomendación:

Se recomienda incluir en cada expediente toda la información correspondiente a cada Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo, los anexos correspondientes y cumplir legalmente con el respaldo de las licencias otorgadas y cumplir con los expedientes correspondientes bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Económico siendo responsable del Archivo físico y digital que correspondan de acuerdo a las actividades del Plan de Desarrollo Municipal.





No.

5. Ambiente de Control

Observación/Hallazgo

Se observo en los expedientes otorgados por de la Dirección de Desarrollo Económico específicamente en las Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo LB-000220, LB-000223, LB-000231, LB-000235, LB-000240, LB-000244, LB-000246, LB-000247, LB-000248, LB-000249, LB-000251, LB-000252, LB-000253, LB-000254, LB-000255, LB-000256, LB-000257, LB-000258, LB-000259, LB-000260, LB-000265 y LB-000272 de acuerdo a los expedientes otorgados de las licencias antes mencionadas. No refirieron documentos soporte específicamente el croquis de ubicación de la unidad económica, como lo enlista la cédula de información del registro municipal de trámites y servicios publicada en Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo Apertura de Empresa (SARE).pdf de la página oficial del Ayuntamiento de Jocotitlán.

Fuente Obligatoria:

- Artículo 96 Quáter, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 7 y 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México.
- Artículos 329, 330, 331, 333 y 339 del Bando Municipal de Jocotitlán.
- Artículos 1,4 y 23 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.

Evidencia comprobatoria:

Expedientes de la Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo LB-000220, LB-000223, LB-000231, LB-000235, LB-000240, LB-000244, LB-000246, LB-000247, LB-000248, LB-000249, LB-000251, LB-000252, LB-000253, LB-000254, LB-000255, LB-000256, LB-000257, LB-000258, LB-000259, LB-000260, LB-000265 y LB-000272.
Cédula de Información del Registro Municipal de Trámites y Servicios del Ayuntamiento de Jocotitlán.

Recomendación:

Se recomienda incluir en cada expediente toda la información correspondiente a cada Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo, los anexos correspondientes y cumplir legalmente con el respaldo de las licencias otorgadas y cumplir con los expedientes correspondientes bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Económico siendo responsable del Archivo físico y digital que correspondan de acuerdo a las actividades del Plan de Desarrollo Municipal.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Hoja No:12 de 14

No.

6. Ambiente de Control

Observación/Hallazgo

Se observo en los expedientes otorgados por de la Dirección de Desarrollo Económico específicamente en las Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo LB-000220, LB-000222, LB-000224, LB-000225, LB-000231, LB-000235, LB-000240, LB-000244, LB-000245, LB-000246, LB-000249, LB-000251, LB-000253, LB-000254, LB-000258, LB-000259, LB-000263, LB-000265, LB-000268 y LB-000272 de acuerdo a los expedientes otorgados de las licencias antes mencionadas. No refirieron documentos soporte de los expedientes específicamente la copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble de la unidad económica, como lo enlista la cédula de información del registro municipal de trámites y servicios publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Jocotitlán.

Fuente Obligacional:

- Artículo 96 Quárter, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 7 y 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México.
- Artículos 329, 330, 331, 333 y 339 del Bando Municipal de Jocotitlán.
- Artículos 1,4 y 23 del Reglamento de la Administración Público Municipal de Jocotitlán.

Evidencia comprobatoria:

Expedientes de la Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo LB-000220, LB-000223, LB-000231, LB-000235, LB-000240, LB-000244, LB-000246, LB-000247, LB-000248, LB-000249, LB-000251, LB-000252, LB-000253, LB-000254, LB-000255, LB-000256, LB-000257, LB-000258, LB-000259, LB-000260, LB-000265 y LB-000272.
Cédula de Información del Registro Municipal de Trámites y Servicios del Ayuntamiento de Jocotitlán.

Recomendación:

Se recomienda incluir en cada expediente toda la información correspondiente a cada Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo, los anexos correspondientes y cumplir legalmente con el respaldo documental de las licencias otorgadas y cumplir con los expedientes correspondientes bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Económico siendo responsable del Archivo físico y digital que correspondan de acuerdo a las actividades del Plan de Desarrollo Municipal.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Hoja No:13 de 14

No.

7. Ambiente de Control

Observación/Hallazgo

Se observo en los expedientes otorgados por de la Dirección de Desarrollo Económico específicamente en las Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo **LB-000224, LB-000234, LB-000235, LB-000240, LB-000244, LB-000245, LB-000249, LB-000251, LB-000253, LB-000263, LB-000265 y LB-000267** de acuerdo a los expedientes otorgados de las licencias antes mencionadas. No refirieron documentos soporte de los expedientes específicamente el comprobante de domicilio de la unidad económica, como lo enlista la cédula de información del registro municipal de trámites y servicios publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Jocotitlán.

Fuente Obligatoria:

- Artículo 96 Quáter, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículo 7 y 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México.
- Artículos 329, 330, 331, 333 y 339 del Bando Municipal de Jocotitlán.
- Artículos 1,4 y 23 del Reglamento de la Administración Público Municipal de Jocotitlán.

Evidencia comprobatoria:

Expedientes de la Licencias de Funcionamiento de Bajo Riesgo **LB-000224, LB-000234, LB-000235, LB-000240, LB-000244, LB-000245, LB-000249, LB-000251, LB-000253, LB-000263, LB-000265 y LB-000267.**
Cédula de Información del Registro Municipal de Trámites y Servicios del Ayuntamiento de Jocotitlán.

Recomendación:

Se recomienda incluir en cada expediente toda la información correspondiente a cada Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo, los anexos correspondientes y cumplir legalmente con el respaldo de las licencias otorgadas y cumplir con los expedientes completos correspondientes bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Económico siendo responsable del Archivo físico y digital que correspondan de acuerdo a las actividades del Plan de Desarrollo Municipal.

